



COMUNICADO OFICIAL

- LEGAL y apegada a derecho la autorización de los usos de suelo para el desarrollo minero Los Cardones.
- El Ayuntamiento no autoriza minas, esa facultad le corresponde a la federación, así como aprobar la manifestación de impacto ambiental.
- Impulso al desarrollo económico sustentable de La Paz y al bienestar social de las familias.

Los integrantes del H. cabildo de la Paz, Síndico y Regidores asistentes a la sexagésima reunión extraordinaria privada aperturada con fecha 9 de septiembre y clausurada con fecha 21 del mismo mes y en la que se autorizó los cambios de uso de suelo solicitados por la empresa Desarrollos Zapal S.A. de C.V. comunicamos de manera oficial a la opinión pública que:

- 1.- Se actuó en el ejercicio pleno de las facultades que le otorgan a este órgano edilicio la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley orgánica municipal para resolver sobre las solicitudes de cambio de uso de suelo para obras de equipamiento urbano, cumpliéndose con todo lo que marcan los ordenamientos legales vigentes en cuanto al procedimiento establecido para la convocatoria de una sesión del cabildo y para el conocimiento, discusión, resolución y notificación de un dictamen presentado por una comisión edilicia.
- 2.- La autorización emitida y ya notificada a la empresa Desarrollos Zapal S.A. de C.V. por el C. Secretario General de este H. Ayuntamiento de la Paz Prof. Marco Antonio Núñez Rosas, es para un uso de suelo para obras de equipamiento de un proyecto minero que ya cuenta con las autorizaciones y permisos de las autoridades federales competentes para el otorgamiento de las concesiones mineras y para el dictamen y aprobación de las manifestaciones de impacto ambiental; **no es facultad de la autoridad municipal la autorización de una mina, esa es facultad y responsabilidad federal**, en el ámbito de las que nos son propias a este cabildo previo estudio y discusión de los dictámenes técnicos emitidos primero por el área técnica de este ayuntamiento y después los emitidos por la propia comisión permanente de desarrollo urbano, ecología y medio ambiente, se determinaron las autorizaciones a las solicitudes que fueron debidamente presentadas y suficientemente técnica y legalmente sustentadas.
- 3.- Ha sido un criterio compartido por los integrantes de este cabildo actuar con estricto apego a la legalidad y con sentido de responsabilidad pública al resolver los asuntos por más polémicos o complejos que sean, asumiendo el costo político que en algunos casos, como el presente, pudiera representar.



Esta administración conoció y atendió este caso y a esta administración le corresponde emitir una resolución, así lo hemos hecho, y ya a la administración próxima a iniciarse le corresponderá revisar y actuar de acuerdo a lo que a su derecho y responsabilidades corresponde. De igual manera cualquier persona o grupo de ellas que considere afectado sus intereses por el sentido de la resolución emitida puede, ante las instancias legales, interponer los recursos que estime procedentes.

4.- Los integrantes del H cabildo de La Paz entendemos y respetamos el activismo de grupos de ciudadanos ambientalistas que en ejercicio de su derecho constitucional se pueden manifestar y oponer a un determinado proyecto de desarrollo económico y al otorgamiento de una determinada autorización municipal, pero también entendemos y respetamos el derecho de los promoventes cuya normatividad y requisitos para el otorgamiento de una autorización está claramente establecida en las leyes y en la normatividad vigente, a la que nosotros como servidores públicos tenemos que apegarnos.

5.- Como servidores públicos tenemos y hemos procurado cumplir siempre el compromiso de impulsar el desarrollo económico sustentable y la generación de empleos que abre la posibilidad al desarrollo social y al bienestar de las familias de este municipio de la paz, en un entorno cada vez más preocupante por el deterioro de la seguridad pública y el fenómeno delincencial que está trastocando la calidad de vida de todos los que aquí vivimos, en ese sentido, también se sustenta la autorización a las solicitudes de uso de suelo presentadas por Desarrollos Zapal. S.A. de C.V.

Finalmente los integrantes de este H. Cabildo de la Paz **responsabilizamos de manera directa** a quienes de manera pública han promovido y alentado hacia nuestras personas, agresiones en las redes sociales y en sus manifestaciones, por cualquier daño físico o material del que seamos objeto en lo personal y en lo familiar.

Refrendamos nuestro respeto irrestricto al estado de derecho que posibilita la convivencia pacífica y tranquila de la sociedad sudcaliforniana, abiertos siempre al escrutinio legal de lo que fue nuestro desempeño público, siempre en un marco de civilidad y de respeto.

ATENTAMENTE

TODOS LOS FIRMANTES DEL ACTA DE CABILDO QUE SE ANEXA

Se anexa a la presente:

- copia del acta de la sesión y de los resolutivos ya notificados
- copia de la constancia de convocatoria a los regidores que no asistieron a la sesión.
- copia del voto emitido por el alcalde.



contabilizándose el voto por escrito del C. Francisco Javier Monroy Sanchez en razón de que por el principio de Mayoría Relativa se acordó, en ese acto, emitir las Autorizaciones de Uso de Suelo relativas a 02 predios, el C. Primer Regidor ordenó al C. Secretario General comunicar a Desarrollos Zapal S.A de C.V. el resultado de la presente votación, junto con la autorización respectiva.

97

Sometiendo a consideración del pleno el carácter de estricta reserva en los términos del artículo 40 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de La Paz, motivo por el cual se obliga a todos y cada uno de los presentes a guardar el sigilo y secrecía que el caso amerita, aprobándose dicha consideración.

no

No habiendo otro asunto que tratar, el Primer Regidor declaró: **"SE LEVANTA LA SESIÓN"**, siendo las 12:00 horas del día Lunes 21 de septiembre de 2015.

f

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

C. FRANCISCO JAVIER MONROY SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

EN LO REFERENTE
DICTAMEN Y LA PRESENTE ACTA,
MI JURO ES EN REPRESENTACION
DR. FRANCISCO JAVIER MORENO
SORIA
SINDICO MUNICIPAL


LIC. FAUSTO RENE ALVAREZ GAMEZ
PRIMER REGIDOR

C. SILVIA GARCIA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA

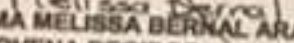
PROF. JOSE GUADALUPE IRIQUEZ
CABADA
TERCER REGIDOR


C. NORMA ALICIA CASTANEDA QUINTERO
QUINTA REGIDORA

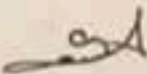
ING. RICARDO HOLHIGUERA
SEXTO REGIDOR

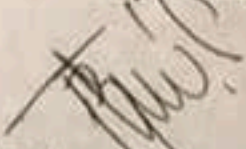

C. JOSE JAVIER MARTINEZ GONZALEZ
SÉPTIMO REGIDOR

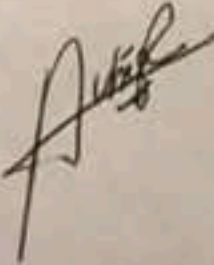

C. JOSE DE LA TOBA CAMACHO
OCTAVO REGIDOR


LIC. ALMA MELISSA BERNAL ARAIZA
NOVENA REGIDORA


ING. JAVIER GONZALEZ RUBIO
DECIMO REGIDOR


ING. SAUL LAMAS GUZMÁN
DECIMO SEGUNDO REGIDOR


LIC. JESÚS FRANCISCO RUBIO SALGADO
DECIMO TERCER REGIDOR


PROFR. MARCO ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ